

Refugiados de Palestina en Líbano

por Sherif Elsayed-Ali

Cuando se estableció la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) solo se contemplaba que brindara una solución temporal, no que durara 56 años.

Como se ha mencionado en artículos anteriores, la UNRWA fue creada como consecuencia del conflicto árabe-israelí de 1948. Tras huir o ser desterrados, más de 900,000 palestinos buscaron refugio en Jordania, Líbano y Siria, mientras que otros fueron desplazados a Cisjordania o la Franja de Gaza. Aunque se han registrado otras olas de desplazamiento principalmente en 1967, solo los desplazados en 1948 y sus descendientes han sido considerados "refugiados de Palestina"¹, lo que los incluye en el mandato de la UNRWA.

El problema de los refugiados palestinos es de una complejidad única, prolongado y significativo. Una de sus peculiaridades es que la mayoría de refugiados palestinos desean regresar a sus hogares y/o tierra pero no lo pueden hacer, no por miedo a la persecución -común en otras situaciones de refugiados- sino porque las autoridades israelíes no les permiten ingresar al Territorio Ocupado de Palestina (OPT) o a Israel. Las tres soluciones duraderas para los refugiados son el reasentamiento en un tercer país, la integración local en el país de asilo y la repatriación voluntaria. Esta última -o el retorno- es con frecuencia citada como la solución preferida para los refugiados. El derecho al retorno también constituye un derecho garantizado bajo el derecho internacional y en el caso de los palestinos, ha sido afirmado por varios cuerpos de Naciones Unidas incluyendo la Asamblea General y el Comité para la Eliminación de Discriminación Racial. Aplica no solo a quienes fueron expulsados directamente y a sus familias inmediatas sino también a aquellos cuyos descendientes hayan mantenido lo que el Comité de Derechos Humanos llama "conexiones cercanas y duraderas" con el área.

Los Estados árabes y los anfitriones en particular, han defendido de forma inflexible el derecho palestino al retorno al tiempo que se comprometen en público a proteger su bienestar hasta que esto sea posible. Sin embargo, como se indicó anteriormente, el principal instrumento para proteger los derechos de los refu-

giados palestinos -el Protocolo de Casablanca- se ha implementado de forma irregular. Líbano quizás sea el ejemplo más visible donde el entorno político e histórico ha creado condiciones extremadamente difíciles para los refugiados palestinos.

Incierta población palestina en Líbano

Poco después de los eventos de 1948, cerca de 100 mil palestinos buscaron refugio en Líbano. Hoy hay varios cientos de miles de refugiados palestinos en ese país. Aunque no se dispone de cifras exactas, la UNRWA registra un total de 400,582 refugiados palestinos en Líbano.² Sin embargo, se cree que muchos han abandonado Líbano en busca de una vida mejor en otro lugar pero siguen registrados como refugiados en ese lugar. Cifras extraoficiales apuntan que el número real estaría alrededor de los 250 mil. Una razón por la cual no se cuentan con cifras precisas es que Líbano no ha realizado un censo desde 1932.

Además de los refugiados registrados por la UNRWA, hay entre 10 mil y 40 mil palestinos que no se pueden incluir en el mandato de esta institución pero quienes, igual que los registrados por la UNRWA, cuentan con tarjetas de identidad emitidas por las autoridades libanesas. El tercer y grupo más pequeño es uno que ni está reconocido por las autoridades libanesas ni está incluido en el mandato de la UNRWA -y a los que comúnmente se denominan refugiados palestinos sin tarjeta de identificación. Se considera que este grupo está conformado por entre 3,000 y 5,000 personas cuyo estatus en Líbano es similar al de los migrantes irregulares pese a que la mayoría han vivido ahí por décadas. Dado que no

autoridades jordanas aparentemente se negaron a renovarlo cuando lo reportó extraviado. Rola no tiene un certificado civil de su matrimonio, solo del religioso. Pese a estar registrada con la UNRWA sus hijos no están registrados; no tienen documentos de identificación. Todos asistieron a escuelas pagadas no vinculadas con la UNRWA. No pudieron continuar sus estudios luego del noveno grado dado que no pudieron examinarse. (brevé).

poseen una identificación válida sufren de una amplia gama de restricciones en sus derechos humanos.

La UNRWA ha registrado que 210,952 personas habitan en los doce campos de refugiados palestinos también conocidos como campos "oficiales". Esta organización ofrece servicios que van desde el mantenimiento y desarrollo de infraestructura básica hasta escuelas, clínicas y registro de la propiedad. Además de los campos, existen docenas de campos informales extraoficiales diseminados a lo largo de Líbano. Algunos acogen cientos de refugiados y otros miles. UNRWA no brinda servicios a estas comunidades pero los refugiados palestinos registrados que residen en ellos pueden acceder a sus servicios en los campos oficiales.

La problemática de la vivienda es uno de los más serios que afecta a los refugiados palestinos en Líbano. El territorio ocupado por los doce campos oficiales ha permanecido prácticamente sin modificaciones desde 1948, a pesar del sustancial crecimiento de la población en los campos. Con frecuencia, las familias de refugiados construyen habitaciones adicionales y en muchos casos incluso, añaden otros niveles a sus casas para acomodar a más personas. Algunas casas visitadas por Amnistía Internacional en 2005 albergaban familias de hasta diez personas en una sola habitación. UNRWA describe que los campos sufren "serios problemas -debido a la falta de infraestructura adecuada, sobre población, pobreza y desempleo."³

Las políticas del gobierno libanés son en buena medida responsables de las miserables condiciones de vivienda. Los campos oficiales cuentan con casas hechas de ladrillo y concreto, tienen calles, tiendas e incluso a veces vías pavimentadas.

Rola es una refugiada palestina de 42 años de edad. Su familia vino a Líbano en 1948 y está registrada con la UNRWA. Su esposo (de quien ya se divorció) tenía un pasaporte jordano; sin embargo, las

Todo esto requiere de un mantenimiento permanente. Sin embargo, desde finales de los noventa las autoridades han prohibido la entrada de materiales de construcción a los campos oficiales al sur de Líbano, donde se ubican los campos más extensos. Esto ha resultado en el deterioro de las viviendas y de las instalaciones en general.

Los refugiados que habitan los campos oficiales son blanco de las políticas gubernamentales. Ahí las casas son más rudimentarias que las de los campos oficiales. Muchas cuentan con paredes y techos de metal corrugado, un material que no provee mayor protección y que durante el verano se vuelve insoportablemente caliente. El reemplazo de este material por ladrillos mejoraría de forma sustancial la calidad de las viviendas pero el gobierno libanés no ha permitido que los refugiados lo hagan. En algunos casos cuando han intentado hacerlo han sido multados o han visto sus techos y paredes demolidos por la policía. En una ocasión, una mujer fue arrestada por la policía y detenida hasta que se derribó la pared de ladrillo que ella y sus esposo habían construido.

La legislación orientada específicamente hacia los palestinos fue introducida en 2001 para evitar que éstos adquirieran propiedades. La ley prohíbe el asentamiento o Tawteen, una razón que con frecuencia se usa para negar a los palestinos sus derechos en Líbano. Esto implica que se constituye un vínculo entre derechos no contendientes: el de contar con una vivienda apropiada o adquirir una propiedad, y el de retornar. De hecho, ningún derecho niega al otro.

Otros factores que impiden a los palestinos mejorar sus condiciones de vida son las severas restricciones impuestas a su al derecho al trabajo y sus derechos laborales. Decenas de profesiones y negocios están restringidas a los ciudadanos libaneses. Por muchos años, los palestinos no han podido trabajar de forma legal como contadores, secretarías, vendedores, farmacéuticos, electricistas, guardias, choferes, cocineras o peluqueros. También se les prohíbe tener una empresa dedicada a actividades comerciales, cambio de moneda, compra y venta de oro, imprentas, publicaciones, talleres mecánicos, ingeniería o servicios de salud. Por lo general, los palestinos pueden practicar la mayoría de profesiones o tener negocios dentro de los 12 campos oficiales pero las anteriores restricciones son válidas en el resto de Líbano.

En junio de 2005 el Ministro de Trabajo anunció que los refugiados palestinos podrían trabajar en varias ocupaciones que antes tenían vedadas por ley, no así las controladas por colegios profesionales (tal como ingeniería, medicina y farmacia). Sin embargo, a fin de calificar para poder hacerlo, los refugiados palestinos aún necesitan obtener un permiso de trabajo. No está claro si los palestinos podrán hacerlo ni si el decreto de hecho reducirá las restricciones a sus derechos para trabajar.

Algunas entrevistas realizadas por Amnistía Internacional (AI) con los refugiados palestinos sugieren que los empleadores están más dispuestos a darles empleo en trabajos que no requieren un permiso tal como construcción o servicio doméstico. En tales casos, los palestinos compiten principalmente con otros ciudadanos extranjeros. En algunos casos, los refugiados palestinos se emplean en trabajos que requieren un permiso aún sin tenerlo. En tales casos, les pagan menos que a sus contrapartes libanesas y no gozan de los beneficios y protección suscritos en los contratos de trabajo.

Las restricciones sobre el empleo han tenido un efecto directo en otros derechos humanos. Magnifican las diversas restricciones relacionadas con el derecho a la vivienda y afecta de forma negativa su calidad de vida. La educación es otro factor que se ve afectado. En muchos casos, las familias palestinas entrevistadas por AI mencionaron que sus hijos dejaron de asistir a la escuela ya que consideraban una pérdida de tiempo el invertir tantos años en educarse para luego graduarse e incluso a asistir a la universidad si al final no iban a poder utilizar su educación como medio de supervivencia.

Los refugiados palestinos sin identificación enfrentan aún más restricciones. Su libertad de locomoción está severamente restringida dado que no son residentes legítimos de Líbano. Sus hijos no son oficialmente inscritos al nacer, no pueden someterse a exámenes para obtener el

certificado de secundaria y por lo tanto tampoco pueden continuar su educación ni registrar casamientos. Varias generaciones de refugiados palestinos han vivido y continúan viviendo en Líbano. Por lo tanto, deberían disfrutar de una amplia gama de derechos humanos, incluyendo los de carácter económico, social y cultural. Líbano debe responder a las obligaciones que ha contraído en los tratados internacionales que ha ratificado -incluyendo el Tratado Internacional sobre Derechos económicos, sociales y culturales, la Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial y la Convención por los Derechos de los Niños -para proteger y respetar los derechos humanos de los refugiados palestinos. El disfrutar de éstos en un país anfitrión, sea en Líbano o en otros como Egipto, no perjudica de manera alguna el derecho de los refugiados palestinos a retornar a sus hogares y a su tierra. Hasta que puedan ejercer este derecho, deberían poder disfrutar del acceso a servicios esenciales, así como a ejercer sus derechos de trabajar, recibir educación, salud y titularidad de las propiedades.

De acuerdo con el principio de solidaridad internacional y de responsabilidades conjuntas que reconoce que "la oferta de asilo puede significar una carga excesiva para ciertos países",⁴ la comunidad internacional debe jugar un papel más preponderante en promover y asistir a Líbano para que pueda brindar a su población refugiada el máximo nivel de respeto y validación de sus derechos humanos. El reconocimiento del derecho al retorno continúan siendo la forma más obvia de atender la situación de los refugiados palestinos. Los Estados afectados y la comunidad internacional deben realizar serios esfuerzos para garantizar a los refugiados palestinos la práctica y el ejercicio efectivo de este derecho.

Sherif Elsayed-Ali es un oficial para los refugiados del Medio Oriente y Norte de África de la Secretaría Internacional de Amnistía Internacional. Correo electrónico: SElsayed@amnesty.org. Más información en: web.amnesty.org/pages/369-270306-feature-eng.

Miryam tiene 20 años de edad y es una refugiada palestina sin tarjeta de identidad. Tiene cinco años de ser prometida de un libanés. Sin embargo, no se ha podido casar porque debido a la falta de documentos su matrimonio no estaría avalado por el registro civil. Su familia ha trabajado en los papeles durante años pero pareciera que no hay nada más que hacer. Por lo pronto, Miryam está muy deprimida.

1. UNRWA usa la frase "refugiados de Palestina", en vez de "refugiados palestinos" debido a que el pequeño número de residentes de Palestina que perdieron el sustento y la residencia en 1948 e inicialmente recibieron asistencia de esa organización eran griegos, armenios o de otras étnica árabes.

2. www.un.org/unrwa/publications/pdf/uif-dec05.pdf

3. www.un.org/unrwa/refugees/lebanon.html

4. Preámbulo de la Convención de 1951 en relación con el estatus de refugiados